

CIRCULAR-TELEFAX 41/97

México, D.F., a 14 de mayo de 1997.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

ASUNTO: REGIMEN DE LA CUENTA UNICA.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 7º, fracción VII, 14 y 24 de su Ley y tomando en cuenta que las medidas dadas a conocer a través de la Circular-Telefax 31/97 propiciaron una mayor competencia en el mercado de dinero, ha estimado conveniente uniformar el régimen de saldos diarios positivos y negativos que no computan para efectos del cálculo del "Saldo Acumulado de Saldos Diarios".

En virtud de lo anterior, a partir del 15 de mayo del año en curso, se modifica el tercer párrafo del numeral M.71.12.2 de la Circular 2019/95, reformado mediante la Circular-Telefax 31/97, y se deroga el cuarto párrafo del citado numeral, pasando los actuales quinto y sexto párrafos a ser cuarto y quinto párrafos, para quedar en los términos siguientes:

"M.71.12.2 . . .

No computarán para efectos del cálculo del Saldo acumulado de saldos diarios, los saldos diarios positivos o negativos que las instituciones tengan en exceso de la cantidad que resulte menor de la prevista en el inciso 1) o de la resultante del inciso 2), siguientes: 1) 300 millones de pesos, o 2) la mayor de: a) la equivalente al 0.25 por ciento del promedio mensual de saldos diarios de su pasivo en moneda nacional señalado en M.14.1 y M.14.2, correspondiente a los grupos I y II, o b) la equivalente al siete y medio por ciento de su capital neto. Tampoco computarán para tales efectos los saldos que las instituciones tengan en la Cuenta Unica en cumplimiento de lo dispuesto en M.71.12.3. Para determinar las cantidades señaladas en los incisos a) y b), el Banco de México considerará la información contenida en el formulario 958, previsto en M.73.52., que le hubieren enviado las instituciones 10 días hábiles antes de la fecha de inicio del Período de cálculo que corresponda, siempre y cuando dicho formulario contenga la información correcta y no sea objeto de modificaciones.

...”

Atentamente

BANCO DE MEXICO

LIC. PASCUAL O'DOGHERTY MADRAZO
GERENTE DE MERCADO DE VALORES

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
DIRECTOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL